



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



RELATORÍA DEL FORO NACIONAL DE CONSULTA “LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”

24 de abril de 2019, Colegio de Arquitectos de México

SESION INAUGURAL

MENSAJES:

Arq. Susana Miranda, Presidenta de los Consejos Directivos del Colegio de Arquitectos y la Sociedad de Arquitectos de México.

Saludo con mucho gusto a todos ustedes y a quienes nos siguen en redes sociales del CAM SAM, sean todos bienvenidos a la casa del Arquitecto, es su casa. A nombre de la sociedad civil organizada aquí presente, me permito agradecer a nuestros legisladores por hacer posible este foro de consulta sobre la “Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, al CAM SAM nos honra mucho ser anfitriones y compartir esta oportunidad para exponer y entregar de manera personal y pública nuestras propuestas sobre el tema previsto, como muchos de ustedes también lo realizarán. Resalto primero que nada que nuestra labor está dirigida por la búsqueda de prosperidad y el estar encaminada encausar un desarrollo económico social para nuestro país, fuera de toda opacidad administrativa que pueda dañar a la sociedad y el desarrollo integral de las futuras generaciones, queremos desarrollar nuestro potencial competitivo en cualquiera ámbito a nivel mundial exponiendo en esta ocasión con propuestas de políticas públicas basadas en nuestra experiencia profesional para impulsar con esto el desarrollo multidisciplinario de quienes participamos en la construcción de infraestructura y procurar hacer ciudades prácticas, bellas, eficientes con un sentido de integración y que en general repercutan para elevar la calidad de vida y percepción de felicidad de quienes la habitan. Debo señalar que los arquitectos y los ingenieros en sus diversas especialidades hacemos constantes esfuerzos para que nuestras profesiones sean realmente integrales y direccionadas para los avances tecnológicos, así como las problemáticas que nos aquejan en nuestro tiempo sean estas de orden político, económico, social y climático. Queremos ver a nuestras edificaciones morir por el tiempo pero nunca más por la corrupción ni la desmedida ambición de poder. En la CDMX queremos mantener nuestros valores culturales y tener edificaciones e infraestructura armonizada representativa en una ciudad moderna, de vanguardia y con gran dignidad de historia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



La obra pública no merece ser improvisada, es la fortaleza de nuestra gente, empleo de nuestra patria cualquier acción debe estar planeada con base en la experiencia del pasado y pensada para un mejor y más seguro futuro con la certeza de una óptima profesionalidad. Tenemos varios referentes profesionales que han dado muestra y dan la pauta para aspirar a pequeñas y grandes obras edificadas con transparencia probada funcionalidad y eficacia para satisfacer las necesidades que la sociedad demande a cada momento. Como ejemplo de estos grandes profesionales de nuestra historia tenemos la labor del arquitecto y escultor Manuel Tolsar, plan diferente a la arquitectura y el urbanismo de los últimos 200 años, en el siglo XX los Arquitectos Pedro Ramirez Vazquez, Teodoro Gonzalez del Olmo o Ingenieros de gran relevancia como Miguel Angel de Quevedo, Heberto Castillo Martinez y Javier Barros Cierra. En México, los colegios estamos obligados y comprometidos a mantener en alto la ética y la calidad profesional de los colegas que se fortalecen entre sí, las federaciones colegiadas son entonces la sumas de voluntades más las asociaciones presentes que celebraremos el resultado del gran esfuerzo de esta comisión legislativa, a ustedes nuestros representantes ante el gobierno federal le reitero nuestro requerimiento unánime de fortalecer nuestras normas para transparentar cada vez más la contratación, asignación y realización de la obra pública así como la planeación y desarrollo del proyecto de infraestructura, a todos ustedes agradezco su interés, preocupación y ocupación al estar aquí por el esfuerzo de nuestro México, muy buen día y que sea un foro provechoso para las y los mexicanos, muchas gracias por su atención y bienvenidos.

Dip. Carlos Alberto Morales Vazquez, coordinador de los Foros Nacionales de Consulta e Integrante de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados.

Muy buenos días tengan todos ustedes, estamos muy contentos de estar aquí, soy arquitecto de profesión me siento en casa la verdad es que tienen unas instalaciones muy bonitas soy arquitecto de la ciudad de México y quisiera que esta participación sea de gran interés y nos lleve al fin que nosotros queremos al tener un verdadero instrumento que nos permita trabajar profesionalmente en la obra pública, muchas gracias Arq. Susana Miranda por las atenciones y por la invitación de estar aquí en este colegio nos sentimos muy contentos de estar con ustedes, gracias Dip. Ricardo Exsome por esta apertura que ha tenido a lo largo de todo este tiempo para poder incidir en este asunto de reformar la ley de obras públicas porque ya tiene tiempo de debate nacional este tema y creo que vamos por buen camino, gracias a mi compañero diputado y a los amigos panelistas y amigos que nos acompañan aquí en la mesa del presidium por estar presentes, la autoría del proyecto creo que debe ser fundamental para todos ustedes, la propiedad intelectual es un tema que se a tocado en todos los foros últimamente, el concurso de proyectos, todo esto que hemos platicado y recopilado a lo largo de todos estos foros, hoy en el colegio de arquitectos, me da mucho gusto haber escuchado hace un momento que tienen un planeamiento para crear la “ley de proyectos” que debe ser vinculatoria con la “Ley de Obras Públicas” a lo largo también de todos estos encuentros hemos platicado con nuestro diputado presidente de la comisión que debe ser vinculatoria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



como otras leyes, entonces nuestro trabajo no será fácil pero estamos muy contentos de poder incidir en este tema por que el desarrollo del país hablando de infraestructura creemos que es transversal, creemos que es la columna vertebral para que al país le vaya bien, para crear las condiciones de desarrollo para abatir esa pobreza y rezago que tenemos como país y que le sirva a todos lo mexicanos y mexicanas tenemos que trabajar mucho en ello a lo largo de todo estos meses no es algo que podamos hacer tan pronto, este viernes vamos a tener esta ultima reunión con las conclusiones de todo lo que hemos escuchado, de lo que hemos recibido, de todas esas propuestas que inquietan a los colegios, cámaras, a la sociedad civil a la academia, y poder incidir en el tema creo que va ser fundamental que partamos de un principio de planeación, tenemos que planear las obras, tenemos que regresar todo este desarrollo de infraestructura a una verdadera planeación, no es posible que a estas alturas en muchos gobierno locales se haya permitido contratar obras sin proyecto es mas hemos hablando de an existido obras sin contrato entonces ya de proyectos ni hablamos, hemos caído en ese error también nosotros como sociedad civil y como profesionistas, pero hoy nos tienen acá también como legisladores conocemos el tema conocemos la materia queremos decirles que nos aprovechen que estamos a sus ordenes para poder trabajar en este tema que a todos nos aqueja.

La transparencia también debe ser transversal la debemos de combatir y tenemos que tomarlo de manera objetiva por que nuestro Presidente de la Republica lo a prometido, combatir esta corrupción tenemos que incidir en ese tema, tenemos que hacer que tengamos nosotros una verdadera competitividad pero con una sana transparencia, el tema de la ley de obra publica que se a reformado en otras ocasiones no va ser sinónimos únicamente para transparencia, no al reformarla nos va a determinar que eso va a combatir la corrupción pero si estamos incidiendo en el tema para que conjuntamente con otras leyes como planeación, como la de sistema nacional de corrupción, entre otras leyes y reglamentos podamos en conjunto poder vincularlas y poder cerrarle el paso a esta corrupción así darle mayor transparencia y mayor competitividad y también nos referimos a la competitividad por que son temas que suenan; planeación, transparencia y competitividad, debemos regionalizar todas estas obras, toda esta infraestructura nacional para que a todos nos vaya bien. No es posible que la riqueza que la infraestructura nacional se quede en un poco porcentaje de la industria de la construcción tenemos que dispersarla, tenemos que darle esa oportunidad a todas la empresas en todos sus tamaños; micros, medianas, pequeñas y grandes empresas, pero con una sana competitividad; tenemos que buscar los mecanismos para que todos puedan participar para que todos puedan desarrollarse transparentemente para que tengamos una infraestructura también de calidad, tenemos que participar como colegios y como cámaras para poder incidir insisto en el tema, tenemos que hacer el contra peso natural, tenemos que trabajar para que esta reforma se lleve acabo, para que una vez que podamos tener este instrumento que nos va ayudar en mucho, podamos aterrizarla, ejercerla y exigirla por que de nada nos a va servir tener una ley mas, así es que la verdad me congratulo de que podamos trabajar de manera conjunta ya hemos recorrido lo largo y ancho del país, los colegios y cámaras hemos recibido todas las inquietudes y es una demanda añeja, esta demanda añeja que hoy se ve reflejado en nuestros foros y lo digo con mucho gusto esto no se hubiese podido dar sin la apertura y la voluntad que tuvo nuestro Diputado Presidente de la Comisión de Infraestructura Ricardo Francisco Exsome Zapata y los compañeros diputados de la comisión que como hoy nos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



acompaña, el Dip. Valentin Reyes, y como otros diputados que han tenido la voluntad de sumarse. Quiero decirles una cosa a pesar de que existe una pluralidad diversa en cámara de diputados hemos tenido un punto de consciencia que ha Mexico le valla bien y tengamos instrumentos que garanticen una verdadera planeación, una muy buena transparencia y porque no decirlo una competitividad sana para todos así es que vamos por buen camino con la ayuda y apoyo de todo ustedes vamos a tener mejores recomendaciones para trabajar en este tema en los próximos meses, muchas gracias, buen día.

Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata, Presidente de la Comisión de Infraestructura en la H. Camara de Diputados.

Muy Buenos días a todas y todos, a que revisar la ley obra publica y voy a citar dos ejemplos terribles y quiero comentarles antes que parte de las funciones de los diputados es la autorización del presupuesto, el tren México - Toluca que iba ser una obra insignia, una obra magna se autorizo un presupuesto de alrededor de 30,000 millones de pesos debió haberse terminado hace dos años cuando menos hoy llevamos gastados un poco mas de 50,000 millones de pesos nos faltan cuando menos dos años mas de construcción cuando menos inclusive no tenemos resueltos los derechos de uso de vía, y al rededor de 30,000 millones de pesos mas, era un proyecto que era rentable al rededor hasta los 35,000 millones de pesos y hoy ya es inviable pero la realidad es que falta menos dinero de lo que perderíamos si se parara, la “estala de luz” proyecto muy bonito que iba costar al rededor de 200 millones de pesos y se iba a hacer en menos de un año finalmente termino constando alrededor de 200,000 millones de pesos y se tardaron dos o tres veces el tiempo presupuestado, tenemos poco dinero en Mexico y muchísimo rezago y la realidad es que no podemos seguir cometiendo estos errores y este es uno de los motivos principales que tiene la cámara de diputados para la revisión no solo de la ley de obra publica que realmente rige el desarrollo sino revisar la ley de planeación no podemos permitir que cada seis años se re invente el Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales o cada tres los gobiernos municipales donde llega un funcionario que no necesariamente sabe de plantación y finalmente decide que es lo importante para una ciudad, esto no se puede seguir permitiendo si queremos que Mexico avance, la cámara mexicana de la Industria de la Construcción desde que nos constituimos como comisión presento una propuesta de modificación de la Ley de Obra Publica y Servicios relacionados con la misma, de hecho el Dip. Carlos Morales la presento, el Colegio de Ingenieros Civiles hizo una presentación también ellos no proponen una modificación sino proponen derogar la existente y crear una nueva ley y así se fueron sumando varias instituciones del Dip. Javier Hidalgo que pertenece a la CAMSAM también propuso que debería hacerse modificaciones y el presidente en el palacio de minería donde le propusieron modificaciones y el presidente dijo va!, la revisamos y bueno pues aquí estamos, no quisiera profundizar mas en el tema, Susana ya lo explico muy bien, Carlos lo explico muy bien les agradezco su atención, a los presidentes a Martin que nos acompaña.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Buenos días a todas y todo los asistentes, saludo con respeto a los distinguidos miembros del Presidium me da mucha alegría de ver a tantas y tantos invitados especiales, bienvenidos todos, esta mañana se materializa un arduo trabajo que hemos venido realizando un grupo de convencidos de que las cosas en México se pueden y se deben hacer mejor, reconozco la apertura de nuestros anfitriones miembros del colegio de arquitectos de la CDMX y la sociedad de arquitectos mexicanos y en especial a su presidenta la Arq. Susana Miranda Ruiz, una mujer valiente que jamás titubeo cuando le propusimos realizar este ejercicio, valoro y agradezco tu esfuerzo y el todo tu equipo, Susana, gracias.

Hoy juntos gobierno, sociedad civil organizada, el poder legislativo y en general todos los que deseamos verdaderamente mejorar como país ponemos el ejemplo de que si somos capaces de pensar en grande y dejar aun lado las diferencias, le agradezco a todos los que han impulsado y confiado en este ejercicio de debate público abierto, para lograr mejorar uno de los sectores más importantes para el desarrollo la Infraestructura, entiendo la preocupación de los profesionistas organizados, colegios y federaciones por tener mejores condiciones de competencia y las compartimos al ciento por ciento.

Escuchamos con atención las opiniones y recomendaciones de la academia así como las diferentes voces particulares que se han manifestado en poder modificar la ley de obras públicas y servicios relacionados con la mismas y por lo anterior es que ahorita estamos reunidos, quiero compartirles que el objeto de realizar los diversos foros regionales es muy sencillo; es de escuchar, queremos que pregunten, que propongan, que critiquen, que cuestionen pero sobre todo que aporten, que sumen y para esto esta disponible la pagina www.forosdeleyobrapublica.com.mx es una plataforma virtual de acceso gratuito e ilimitado para que viertan ahí sus ideas, planteamientos, datos, quejas y comentarios.

Ahora les pido por favor nos pongamos de pie para declarar el inicio de los trabajos, siendo las 9:50 am del día 24 de abril de 2019 y estando reunidos en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de Mexico declaro inaugurado los trabajos de discusión del Foro Nacional de Consulta sobre la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, tengo plena confianza de que los trabajos aquí realizados serán de mucho provecho para el país, muchas gracias.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



TEMA: TRANSPARENCIA EN LA ASIGNACION DE LA OBRA PUBLICA

PANELISTAS:

- Investigadora Ana Thais Martinez Palacio, especialista del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
- Lic. Jose Antonio Morales, Director de Desarrollo de Políticas de la Dirección General de políticas de acceso a la Información del Instituto de Transparencia acceso a la información y protección de datos personales.
- Arq. Pablo Lezama, Director General de Rizoma, especialista internacional.
- Mtra. Mariana Campos, coordinadora del Gasto Publico y Rendición de cuentas de Mexico Evalúa.
- Dr. Edmundo Gamas Buentello, Director General del Instituto Mexicano de Desarrollo de Infraestructura, A.C.

MODERADOR: Mtro. Tomas Alejandro Orozco Ramirez, consejero de la Vicepresidenta de relaciones Institucionales de comunicación del colegio de Arquitecto de Mexico.

MENSAJE

Muchas gracias a todos por su presencia en este primer panel que se ha denominado “Transparencia en la Asignación de la Obra Publica” en la cual contamos con importantes panelistas que desde su área de trabajo como investigadores, autoridades o desde la iniciativa privada están directamente en contacto y en constante participación en foros y mesas en donde se discuten y analizan el tema que hoy nos a reunido ayudándonos a entender y dar sentido sobre todo y poner sobre la mesa este tema que a todos atañe por la trascendencia que al mismo creo la necesidad de crecimiento ordenado y constante del país y la confianza que se a perdido en la asignación de obras y de recursos dado los constantes resultados negativos por la tardía identificación de mala planificación, malos manejos y la consecuente perdida del recursos con la obtención de proyectos fallidos. La desconfianza e incertidumbre generadas en el tema de obra publica es resultado de innumerables casos sobrevalorados que han pasado frente a nosotros en los últimos sexenios que han pasado de ser proyectos del sexenio en turno y en unos de esos casos han convertido en estocada final para esos mismo gobiernos, como lo menciono el diputado Exsome, proyectos como la estela de luz, el parque bicentenario en Miguel Hidalgo, por ejemplo, el tren interurbano, Mexico-Toluca también lo menciono, el tren Mexico-Queretaro o inclusive el nuevo aeropuerto, son ejemplos claros y emblemáticos que en las ultimas dos administraciones estuvieron en constante cuestionamiento y que por su trascendencia y seguimiento mediatico pudimos conocer con mayor detalle el desarrollo de su historia y como se fueron dando los procesos, que los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



llevaron a ser estigmatizados, mal logrados o definitivamente cancelados y que hoy dan fuerza al objetivo de este foro. De todo esto nos lleva a reflexionar que es lo que se debe hacer entonces para lograr la transparencia y el rigor legal que se debe tener en este tipo de obras y proyectos, conociendo el área de nuestros panelistas esperamos poder escuchar de ellos sus consideraciones, estudios y aportaciones sobre el tema de proyectos y obras que se ejecutan de tal manera que se minimice idealmente y se evite a toda costa cualquier cuestionamiento sobre la necesidad de una obra pública y mejor aun se garantice su realización bajo la planeación inicial con justificadas bases y antecedentes que se ejecute bajo los conceptos y costos previstos originalmente, se concluyó bajo los parámetros planeados.

¿Qué aporta el CAMSAM en esta materia?, como lo ha señalado nuestra presidente la Arq. Susana Miranda, el trabajo colegiado de nuestro organismo propone y ofrece participar para organizar y fortalecer las normas relacionadas con la contratación y asignación de las obras públicas pero sobre todo con la planeación previa de las mismas, sin embargo para implementar todo esto es necesario organizar muchas acciones que aun así la inclusión de un concepto como proyecto ejecutivo de ley de obra pública que tal vez no resuelva alguna de esas acciones pueden llevarse a cabo son solo por poner algunos ejemplos: generar un órgano rector que se encargue de la planeación ponderadora de proyectos a políticos esto es que exista un organismo de planeación de obras que por encima de los intereses políticos analice y planee los proyectos de infraestructura y obra pública que deban realizarse en el orden de las necesidades del país.

La inclusión de una propuesta como la que hace el colegio de Arquitectos para que en una etapa del proyecto ejecutivo inicial se puedan realizar los estudios y proyectos que fundamenten la viabilidad de las obras que se definan los tiempos y costos que puedan programarse y den las bases para que se pueda dar seguimiento y vigilancia permanente por parte de la sociedad, organismos interesados, especializados y autoridades.

Las modificaciones a las leyes, normas y reglamentos para que a todos ellos que tengan injerencia se perfilen hacia el mismo objetivo, contemplando la amable incorporación de nuevas tecnologías que ofrezcan plataformas para la planeación y control de proyectos y obras, es un tema muy interesante que implica la incorporación de tecnologías que hoy existen y que en México poco a poco van penetrando pero que no están normadas en la ley entonces no forzosamente son implementadas en estos casos, por supuesto que ha que lograr que todos los políticos a todos los niveles para homologar las leyes de obras públicas en los estados y municipios buscando generar siempre bases de planeación de obras e infraestructura homogénea y con visión de nación, conseguir la participación y el compromiso de especialistas y autoridades para lograr el mejor resultado posible en el ámbito de su participación y responsabilidades y por supuesto el compromiso de la sociedad con organismos y asociaciones interesadas en vigilar y participar clínicamente en todos los procesos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



De esta manera es como el CAMSAM busca apoyar, unirse e integrarse a todas estas voces que buscan aportar con su experiencia y conocimiento para lo que se logre finalmente ya sea como una unificación de la Ley o una propuesta distinta, ampliarla o modificarla este siempre la parte del gremio profesional de Ingenieros y Arquitectos que sabemos que podemos aportar con nuestra experiencia a este tema. con esto no me queda mas que dar la bienvenida.

- **Investigadora Ana Thais Martinez Palacio, especialista del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)**

Antes que nada muchas gracias a la Arq. Susana Miranda y a Colegio de Arquitectos por su presentación y hospitalidad al Dip. Carlos por realizar estos foros sabemos qué es una tarea gigante, muchas gracias y al Dip. Ricardo Exsome muchas gracias por la oportunidad de escucharnos y de estar aquí y al panel que nos acompaña gracias, se que desde nuestras distintas trincheras esta oportunidad de contribuir en la Política Publica y en el Plan de Infraestructura de todo los mexicanos es sin duda importantísimo para nosotros.

El Antecedente legislativo de esta reforma que pretendemos hacer en este sexenio en el 2014, la administración pasada al final del 2014 se presenta una reforma de obra publica y desde entonces la discusión de aprobación de una nueva ley en el congreso de la union quedo firmado, el IMCO colabora activamente con organizaciones de la sociedad civil como México Evalúa y Transparencia Mexicana que desarrolla una iniciativa de ley de obra publica desde la sociedad civil sin embargo como mencione la discusión y aprobación de esta ley quedo aplazada y también agradecemos muchísimo que estos foros hayan reanudado estas las conversaciones.

El antecedente nacional, en el 2014 ASF presenta un estudio donde se realiza un muestreo de 80 contratos hechos por distintas administraciones publicas y lo que se encuentra es que 65% de los proyectos de infraestructura tiene un proyecto incompleto, 14% cuenta con la planeación incompleta, 8% tiene problemas ambientales, el otro 8% con entrega de requisitos extemporáneos y el 5% tienen problemas con la liberación del derecho de vía y registro de propiedad.

Con estos estudios llega a una conclusión la ASF para la ley de obra publica en México. Encontró problemas recurrentes:

- Sobre costos y retrasos.
- Elaboración deficiente de una evaluación de costo-beneficio.
- Medición errónea del impacto social, económico y ambiental.
- Estimación incorrecta de los ingresos para cubrir el costo.
- Incapacidad de atender las necesidades publicas prioritarias.
- Planeación incompleta de los anteproyectos y proyectos ejecutivos.
- Insuficiencia técnica en el desarrollo de los proyectos ejecutivos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



En Mexico no se suele realizar obra publica con diagnósticos cualitativos y cuantitativos de las necesidades de la población, se suele hacer obra publica desde las campañas y por ello se decide realizar obras que no son de beneficio a la sociedad, resultando ser obsoletos y mas costosos.

Para generar y garantizar el buen desarrollo en La Obra Publica se deben seguir 7 ejes transversales:

Planeación: Que los Planes de Obra Publica Anuales tengan relación con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan de Desarrollo Estatal y regional. Que estos planes tengan como base un diagnostico certero con datos de qué es lo que necesita la población mexicana.

Presupuesto: Identificar de dónde sale el dinero para ejecutar la obra publica, si es un recurso etiquetado, un recurso federal, estatal o municipales ya que es un tema muy complejo y delicado.

Competencia : Existen comisiones de igualdad donde la industria privada propone propuestas de contratos donde garanticen al estado mejores condiciones.

Transparencia: La información de datos que proporcionen las dependencias publicas deben cumplir con las legislaciones de los tres niveles de gobierno deben ser pro-activas para darnos esa información.

Tecnología: Sistemas y plataformas electrónicas que garanticen una mayor transparencia de los avances de la obra publica en las etapas de planeación, contratación y ejecución de la obra.

Fiscalización: Las dependencias deben cumplir con las leyes de auditoria y estar abiertas a que la obra se audite y fiscalice.

Responsabilidades: Aplicación de leyes en las dependencias que sea estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas para sus funcionarios en la asignación de obra.

Propuestas

- 1.- Impulsar la ley de Obra Publica que regule la planeación, contratación, ejecución y auditoria de la obra.
- 2.- Modificar el articulo 1 de la ley de Obra Publica que permite los convenios con dependencias publicas y crear un marco jurídico.
- 3.- Realización de análisis costos beneficios de la obras publicas esto garantizara que se efectúen obras que realmente indiquen que costos y beneficios tendrán.
- 4.- Creación de una autoridad nacional para darle proyección, continuidad y dirección a los programas de infraestructura nacional.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



- 5.- En el tema de contratación se tiene que regular y verificar los contratos con las empresas, con objeto de cerciorarse que la razón social corresponda con la actividad a desarrollar que se cumpla con los requisitos desde el inicio del proceso para contratación y crear un historial publico de cumplimiento donde se note las incidencias, irregularidad o inconsistencias durante el proceso de la obra. También crear un registro de asignación de obra y recurso donde se investigue si existe un conflicto de intereses entre el beneficiario y el servidor publico.
- 6.- Los contratos firmados de obra publica se hagan públicos en la Plataforma de CompraNet para fomentar la transparencia y hacer que la sociedad civil cuente con mayor información.
- 7.- Verificaciones de los antecedentes de los proveedores para saber si son candidatos a participar en el proceso.
- 8.- Se tiene que invertir en mejor tecnología para la elaboración del presupuesto, administración, evaluación, asignación, realización de proyecto, ejecución y seguimiento de la obra publica.

No podemos realizar obra publica sin planear, sin transparencia, sin fiscalizar, sin rendición de cuentas, sin consecuencias menos sin beneficios sociales. gracias.

- **Lic. Jose Antonio Morales, Director de Desarrollo de Políticas de la Dirección General de políticas de acceso a la Información del Instituto de Transparencia acceso a la información y protección de datos personales.**

Desde el INAE se mantiene una preocupación por la información publica que tienen que dar las instituciones, ya que al final le sirvan a la sociedad para combatir la corrupción, para mejorar la eficiencia y promover el mercado mas justo, también para mejorar la producción y conectar a las autoridades con la población que deben recibir los bienes y servicios públicos.

Antes realizare una diferencia conceptual transparencia pro-activa y acceso a la información.

Trasparencia Pro-Activa es ir más allá de mis obligaciones legales para reducir estas brechas de información.

Tenemos que ponderar muy alto a los contratantes, vendedores, Auditores, sociedad civil, medios de comunicación, tenemos que pensar en estos roles cuando hablemos de transparencia en obra publica, La Ley General de Transparencia, ya establece marcos de donde podemos construir, ya cualquier dependencia puede generar políticas de transparencia para dar respuesta a problemas comunes.

Las políticas para el Acceso a la Información Publica inician antes de la voluntad de las instituciones publicas, se les piden llenen muchos formatos pero no tienen los procedimientos sistematizados, homogéneos ni la capacidad tecnológica para que puedan realizarlos. Entonces tenemos leyes y políticas que van en contra de la realidad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Se debe adecuar las leyes para que sean reales atendiendo la problemática actual, pensar en procedimientos de contratación de desarrollo de obra integral, desde la planeación, contratación y ejecución. Ya que se tenga estos procesos ya hablar de documentos, formatos y reglamentos de cómo realizar los procedimientos.

Se tiene que pensar en tecnologías de la información, es imposible transparentar información y datos de calidad en tiempo real sino tenemos tecnología que nos permita desarrollar todos los procedimientos, buscar que surja la transparencia como consecuencia de los procesos debidamente aplicados, si diseñamos desde la norma un sistema virtuoso de origen, la desviación de la norma sería muy difícil y se tendría menos oportunidad de errores.

Finalmente la realización de una Ley General es tener muy claras las ideas con procedimientos definidos y roles bien establecidos así se tendría en diseño una mejor transparencia para todo el sector.

- **Arq. Pablo Lezama, Director General de Rizoma, especialista internacional.**

Nuestro enfoque como ingenieros y arquitectos es elevar la calidad de vida de los mexicanos, RIZOMA promueve tecnología y procesos para poder conectar a todos los involucrados en los procesos de la obra.

Los modelos digitales que manejamos son muy visuales, en donde una base de datos puede ser vista de una manera gráfica por: costos, volumen, tiempos y avance lo mejor es que puede ser entendida por todo tipo de personas.

RIZOMA, promueve la tecnología y procesos que ayuden a generar infraestructura con mayor sustentabilidad social, ecológica y económica.

La implementación de sistemas constructivos mediante el MIC ayudara a ser mas eficiente el proceso de la obra, proponemos que MIC este en el gobierno no solo siendo una herramienta sino un vehículo para la transparencia en el cual el ciudadano tenga fácil acceso y sirva de fiscalización para el Gobierno. Al incluir las plataformas como lo es el MIC ayudara a los procesos desde antes de la licitación, durante la construcción y mantenimiento de la obra pública.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



- **Mtra. Mariana Campos, coordinadora del Gasto Publico y Rendición de cuentas de Mexico Evalúa.**

Agradezco la invitación para participar en este foro y poder compartir las observaciones y recomendaciones que a producido Mexico Evalúa en muchos años de trabajo, al analizar el diseño de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma, los lineamientos que existen para la evaluación de proyectos de infraestructura en la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico y de nuestra iniciativa "Ojos a la Obra" que consiste en observar distintos indicadores relacionados con transparencia, competencia y planeación de los proyectos de infraestructura, tenemos mas de 300 auditorias a proyectos de infraestructura donde encontramos problemas comunes en la ejecución de la obra publica.

La problemática que encontramos es que existen proyectos ociosos que no están dando mayor incremento en nuestra economía o aportan al desarrollo de la sociedad, estamos desperdiciando recursos, cuando podríamos estar realizando proyectos que detonen la economía. Otro problema que vemos es que se realizan proyectos que no son nada funcionales o no tienen el alcance que se pensó y por ende se terminan cerrando o peor aun generando gasto, que esto nos lleva al tercer problema el costo por el mal desarrollo de la obra.

Consideramos que los problemas de Infraestructura que hoy tenemos no se arreglarán con solo Reformar la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma, en México tenemos una deficiencia estructural, no tenemos una ley de Infraestructura, lo cual es un gran ausente, lo que si tenemos es un conjunto de lineamientos que pueden ser modificados en cualquier administración sin discusión y a criterio de unos cuantos y estos son los lineamientos que tienen la SHCP para avaluar los proyectos de Infraestructura, entonces consideramos que se necesita agregar a la agenda la Ley de Contratos y la Ley de proyectos.

Un gran problema es la falta de planeación y de no contar con los procesos adecuados así como no tener un espacio institucional donde se pueda planear los proyectos de Infraestructura.

La deficiente regulación que existe sobre los convenios entre dependencias lleva a todo tipo de corrupción, estos convenio en la practica sabemos que cubren la falta de planeación los proyectos.

La adjudicación directa punto importante que se debe regular, el procedimiento no esta bien definido, no indica que etapas implica y que documentos mínimos se requieren, cuando se debería contratar según el art. 134 de la constitución, "Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a qué se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”

Como sabemos no solo la federación debe realizara licitaciones sino también los estados y municipios, y estar sujetos a revisión contratante, involucrar a CompraNet para que realice una sistema publico y transparente donde se de a conocer por colores, como semáforo, aquellas obras y empresas que cumplan y no con lo establecido en el proceso, en el contrato, evidenciando al responsable.

Una importante recomendaron que hacemos es adoptar las practicas validadas a nivel mundial, como: proyectos y documentos claves que deben estar publicados, propuestas, resumen de proyectos ejecutivos, justificación de contratación, indicadores de ejecución, informes de ejecución de contratos y digitalizacion de toda la información.

Dar más capacidad a CompraNet fortalecerla con tecnología, esto ayudara a la transparencia, legalidad y al involucramiento de la sociedad civil. Gracias.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



- **Dr. Edmundo Gamas Buentello, Director General del Instituto Mexicano de Desarrollo de Infraestructura, A.C.**

Comenzare diciendo que tenemos la necesidad de contar con una herramienta informática poderosa para darle vida a cualquier legislación. Proponemos desde el Instituto la creación de un sistema llamado “InfraNet” paralelo a lo que existe actualmente el “CompraNet” pero que realmente sea un sistema informático abocado desde su origen a toda la obra de infraestructura ya que es mas compleja que la compra de bienes y servicios para cual fue diseñada CompraNet.

Se busca que InfraNet, sea un molde en el cual se recabe toda la información de la legislación publica. Se debe mencionar que en la Infraestructura exigen muchas capas de usuarios en términos de información, primero esta la institución que origina el proyecto llámese SCT, ISSSTE, CFE, ETC; en segundo lugar esta la SHCP como la financiera y la que autoriza presupuesto de cualquier proyecto, esta involucrada en la autorización de fondos y en el cumplimiento de la normatividad, en tercer lugar esta Secretaria de la Función Publica, que es un órgano que funge como contralor y en ultima instancia, la Auditoria Superior de la Federación que es auditor externo con facultar de revisar la distribución de los recursos y finalmente la Sociedad Civil.

Tenemos que entender que los proyectos de Infraestructura tienen un ciclo de vida muy largo, nosotros criticamos la Ley de Obras Publicas actual por su enfoque muy puntual de lo que es la licitación y contratación de los proyectos, que deja fuera antes toda la planeación y en buena medida casi toda la operación y mantenimiento. Una buena herramienta informática debe acompañar al proyecto desde su inicio y así nos obligaría a inventariar la infraestructura para conocer cuántos?, de que tipo?, donde están?, estado en el que ese encuentran?, años, técnica de construcción, etc. Esto permitiría a los gobiernos saber que es lo que tiene y en que condiciones lo tienen.

Conocer las Necesidades nacionales y realizar un diagnostico de estas es imperativo para saber con certeza lo que realmente hace falta en el tema de infraestructura, sin un sistema de información de las necesidades seguirán las obras sin impacto social. Por esto insistimos en la implementación de una herramienta electrónica que contenga bases de datos de las necesidades nacionales, proyectos de obras, licitaciones, empresas de la construcción, organización que solicita la obra, funcionarios, encargados o supervisores, etc.. Con una herramienta electrónica con estas características seria muy fácil detectar donde están los errores o deficiencias, nos indicaría si el funcionario esta realizando su trabajo, el sistema inmediatamente indicaría si al proyecto le hace falta un elemento.

Para el Instituto seria una petición la creación de un sistema informático como el “InfraNet” es una oportunidad única que se podría presentar en la Reforma de la La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma, sin esta herramienta consideramos que la Reforma o las nuevas leyes seguirán siendo iguales y obsoletas . gracias.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



TEMA: PLANEACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

PANELISTAS:

- Mtro. Alonso Malo - Juvera, Consultor de IDOM y Director de Proyectos de la Camara de Comercio de España.
- Lic. Marco Tulio Venegas, Presidente de la Comisión de Infraestructura de International Chamber of Commerce.
- Dr. Jose Luis de la Cruz Gallegos, Camara de la Industria del Hierro y el Acero.
- Mtra. Mariana Campos, coordinadora del Gasto Publico y Rendición de cuentas de Mexico Evalúa.
- Ing. Jose Aguilar Alcerreca, Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Mexico. A.I.A.M.
- Ing. Arq. Arturo Hernandez Figueroa, Vicepresidente de Asuntos Urbanos CAM SAM.

MODERADOR: Arq. Sury Attie Manzur, Consejero de la Vicepresidencia de Relaciones Institucionales y Comunicación CAM. SAM.

MENSAJE

Buenas tardes, es un gusto de participar en este foro de consulta sobre la Reforma de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con las Mismas, quisiera iniciar diciendo que en Mexico la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas no prevé mecanismos que facilite la selección de manera justa, legal y transparente para la elaboración de estudios y proyectos en beneficio del desarrollo social y de la cuenta publica. Documentamos la participación que hemos tenido desde hace cuatro años desde la última reforma importante que se realizó a la ley.

La contratación de estudios y proyectos define al proyecto arquitectónico solamente como funcional y formalmente una obra, al proyecto de ingeniería como el conjunto de documentos necesarios para llevar a cabo la edificación de cualquier obra y al proyecto ejecutivo como el conjunto del proyecto arquitectónico más el proyecto de ingeniería.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



En el art. 4 se enumeran todos los insumos que se consideran servicios relacionados a la obra estos como un insumo mas incluye al proyecto arquitectónico todos estos topografía, estudios de suelo, etc. se consideran como estudios y proyectos, mas adelante dice la ley que es necesario tener terminado todos los estudios y proyectos ante de iniciar una obra, en la practica no sucede así incluso inician sin proyecto y en casos sin contrato.

Esta Ley que se analiza rige el gasto publico para la realización de todas las obras, una reforma a este instrumento es de interés para muchos sectores de la sociedad, interés que comparte Colegio de Arquitectos junto con la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción, el Colegio de Ingenieros Civiles de Mexico la Academia de Ingeniería, Mexico Evalúa, IMCO y Transparencia Mexicana.

Con anterioridad la iniciativa de Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma, que se presento en el Senado, el presidente del CAM SAM envió a las comisiones encargadas de dictaminar un comunicando exponiendo que las adiciones e indicaciones que el colegio propuso no fueron incluidas en el documento aunque el logo de la CAMSAM si estaba incluido, cabe mencionar que las adiciones que se proponían en ese momento estaban orientadas para establecer criterios y normas que privilegien los beneficios sociales y económicos sobre los procedimientos de control, se pidió distinguir lo arquitectónico de sus diferentes etapas y que las obras de gran impacto estén definidas por un concurso de anteproyecto.

En la CAM SAM estamos en la mejor disposición para trabajar en conjunto con el poder legislativo y fortalecer las leyes en materia de obra publica en beneficio de la sociedad. gracias.

- **Mtro. Alonso Malo - Juvera, Consultor de IDOM y Director de Proyectos de la Camara de Comercio de España.**

En representación de la Comisión de Infraestructura de la Camara de Comercio de España, agradezco la invitación, para las compañías en el sector de Infraestructura es una oportunidad inigualable para compartir nuestras experiencias de éxito en le sector. Es importante reiterar el entusiasmo para seguir colaborando en el desarrollo del país y en las políticas de obra publica, aportando conocimientos y exaltando el respeto por todos los marcos normativos que regulan nuestra actividad.

La infraestructura no debe orientarse en temas políticos sino a temas técnicos ambientales sociales y económicos.

IDOM, empresa afiliada a la Camara de Comercio de Desarrollo de España y se tiene presencia en más de 18 países en México desde 1992.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



En Arquitectura y diseño, es necesario superar esa aproximación que reduce la arquitectura a mero producto. Frente a una perspectiva de producto etiquetado para la posteridad, una mayor sensibilidad hacia el proceso, un enfoque intransitivo al que se incorpora la propia praxis humana en el devenir del proceso creativo.

Apoyamos al sector público para mejorar la sostenibilidad de sus políticas. Prestamos asistencia en los procesos de planificación ambiental y sectorial: realización de inventarios, y estudios previos, formulación y análisis de alternativas, concentración y procesos participativos, evaluación ambiental estratégica, control y seguimiento, monitorización y evaluación.

La obra pública no comienza con maquinaria en el sitio tampoco comienza con las ingenierías. Comienza con una planeación técnica holística con visión de largo plazo con la utilización de las tecnologías como lo pueden ser los satélites y de teledetección, sensores, drones, BIN, etc.

Proponemos realizar infraestructura en sintonía con el cambio climático, realizar obras según estudio de urbanización para un crecimiento óptimo y análisis de posibles desastres y en función a esto construir obra pública.

- **Lic. Marco Tulio Venegas, Presidente de la Comisión de Infraestructura de International Chamber of Commerce.**

Gracias por la oportunidad de participar y hospitalidad del colegio de arquitectos, como abogado me toca el labor de escuchar las partes del gobierno y sector privado en cuestión de las obras de nuestro país. Creo que el marco normativo que tenemos puede ser mejor ya que tiene muchas deficiencias.

Propongo un marco regulatorio más certero que tenga por objeto promover la planeación efectiva de las obras.

Problemas Identificados:

1. Eficiencia en los Presupuestos y terminación en tiempo las obras; 120% se excede en presupuesto y 135% en tiempo.
2. Rediseñar los procesos de administración de los contratos.
3. Incrementar la seguridad jurídica de los contratistas y mejorar la flexibilidad en el manejo de imprevistos, con el marco que se tienen es difícil lograr que los contratos puedan ser modificados con certeza.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Propuestas:

1. Proyecto ejecutivo técnicamente completo.
2. Incorporación de los contratos FIDIC, son contratos estándar modelo.

La FIDIC es una federación de ingenieros consultores que lleva décadas generando y mejorando distintos modelos de contratos. En la actualidad, los modelos FIDIC, en una u otra variante, "son los más utilizados del mundo", los modelos FIDIC representan un vehículo seguro para realizar las inversiones internacionales, en especial en proyectos EPC y en proyectos contratados bajo el concepto de diseño y construcción. Diversos países han adoptado estos contratos como el modelo de contratación pública, o se han basado en los conceptos de FIDIC para crear su propio modelo y moderar riesgos.

3. Mejor definición en el alcance de las licitaciones, sanciones enfocadas sobre todo a las omisiones por falta de toma de decisiones del funcionario, interrupciones de obra (falta de productividad), suspensiones (manifestaciones o clima) mejorar la regularización, precisar el gasto no recuperable y daños recuperables.
4. Resoluciones de Disputas, las leyes transfieren la responsabilidad al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, este no es el tribunal idóneo para tratar disputas de obra y requiere de especialistas. Proponemos que dé la mano de contratos FIDIC se resuelvan las disputas.

- **Dr. Jose Luis de la Cruz Gallegos, Camara de la Industria del Hierro y el Acero.**

Gracias, la Infraestructura es un tema de relevancia nacional y junto con ello todo lo que viene, planteamos la Infraestructura como un proyecto de seguridad nacional en sentido que garantiza el eje económico (crecimiento) y eje social (empleo y bienestar económico). Este planteamiento es derivado de un estudio que se realizó sobre qué tanto impacto positivo puede tener el desarrollo de infraestructura si se acaba privilegiando el interés Nacional.

En Mexico consideramos que esta ausente la visión del desarrollo industrial y por lo tanto de proyecto de estado. La Infraestructura es un tema descuidado que deberá ser lo primero en recuperar.

El contenido nacional se dejó a un lado cuando debería ser central y se dejó a función de precios, con ello se rompe la cadena productiva y el impacto social. Recomendamos actualizar la reglamentación de los programas, de cómo se debe dar la directriz para que el desarrollo industrial tenga un buen funcionamiento, las limitantes son que generamos gasto e inversión pero no un impacto en la economía y otra limitante que todos sabemos es la competencia desleal.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



El tema aunque no es nuevo si es referente y cobra mayor importancia actualmente. Contar al día de hoy con una solución digital y confiable para este propósito, es vital, con el fin de asegurar una mayor simplificación de la metodología en su aplicación, considerando una plataforma tecnológica que permita el procesamiento de datos a bajo costo, así como evitar duplicidad de información y funciones en su preparación a distintos niveles en una cadena de proveeduría, para su correcta presentación a las autoridades.

Si los proyectos estratégicos del nuevo gobierno como las refineras, el Tren Maya y la infraestructura eléctrica, no cuentan con un mínimo de contenido nacional como parte de los contratos realizados con empresas transnacionales, el crecimiento económico y desarrollo social seguirá “limitado”.

Planteamos:

1. Que infraestructura quede como una política de estado.
2. Que los insumos sean estratégicos con contenido nacional.
3. Aumentar la competitiva la productividad de nuestro sector productivo.

- **Mtra. Mariana Campos, coordinadora del Gasto Publico y Rendición de cuentas de Mexico Evalúa.**

El tema de Planeación, en diversos sectores se reconoce la necesidad pero no se logra implementar y trazar los proceso de infraestructura debido a que la Infraestructura se considera un instrumento político y la planeación pasa a segundo lugar. Transformar la Infraestructura en una política de estado será el reto.

Proponemos la creación de los procesos de corte institucional para realizar los diagnósticos de infraestructura y notamos que la normativa actual pone barreras; el art. 21 de la Ley de Planeación párrafo IV dice: “La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional del Presidente de la República.” entonces ahí tenemos la primera barrera clarísima legal. Esto genera planes de infraestructura de un solo sexenio. En segundo lugar no se cuenta con una instancia despolitizada, descentralizada, regulada, especializada y técnica, transparente, consultora y autosuficiente que realice, proyecte, planee, realice inventarios de proyectos, mantenimiento, seguimiento de obra, reparación o restauración y que realice un banco de proyectos para mejorar la calidad de Infraestructura.

Para mejorar la calidad de la infraestructura entre otros, incluye la existencia y mantenimiento adecuado de una red de carreteras y ferrocarriles, la disponibilidad de conexiones aéreas y marítimas, la calidad y extensión del sistema de electrificación.

También son importantes la prevalencia de las conexiones a internet y la disponibilidad de la telefonía móvil.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Ya existen modelos a nivel mundial exitosos solo tenemos que estudiarlos para poder dale vida a un órgano de este tipo con las funciones básicas antes mencionadas.

Otro artículo es el 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, en el párrafo IV dice: “Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido. Se exceptúa de lo anterior los casos a que se refieren las fracciones II, V y VIII, salvo los trabajos de mantenimiento, del artículo 42 de esta Ley.” .

Entonces no se está obligando a tener un proyecto ejecutivo, proponemos que se reforme este apartado en la ley y también incluir la definición de Proyecto Ejecutivo indicando claramente sus características y composición.

Una buena práctica sería tener un Check List para los proyectos ejecutivos de infraestructura antes de su contratación, si cumple puede participar de lo contrario se descarta del proceso, que exista un comité de autoridades (ASF, SHCP, INAI, ETC.), para revisión del proyecto y todo agregado a la plataforma CompraNet para tener acceso a la información de los procesos.

- **Ing. Jose Aguilar Alcerreca, Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Mexico. A.I.A.M.**

Buen día, sabemos que que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas tiene que ver con gran parte del presupuesto gubernamental y establece reglas que deben ser revisadas a la luz de las nuevas circunstancias políticas, de las nuevas tecnologías y de las nuevas experiencias profesionales.

Las reformas que proponemos deben servir para llevar a cabo las licitaciones con estricto apego a la legislación vigente, de modo que cada parte del proceso se realice con profesionalismo y honestidad, trabajando con codo con codo funcionarios y contratistas, en un ambiente de intolerancia a la corrupción sin tráfico de influencias y observando siempre el dogma constitucional.

De acuerdo con la Ley de Planeación se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. En estas actividades son muy importantes las obras y trascendente su regulación.

El Ejecutivo Federal elaborara el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, en los plazos previstos en esta Ley. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, la Cámara de Diputados formulara, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio Plan. En el PND se hace evidente la importancia de las obras públicas y su legislación.

La Academia de Ingeniería, la Academia de Arquitectura, los colegios de ingenieros y arquitectos y algunas de las asociaciones técnicas de ingenieros o arquitectos, tiene por objetivo estatutario, entre otros varios, el de prestar la más amplia colaboración al Poder Público como cuerpo consultor en problemas de Ingeniería o de arquitectura, así como impulsar la planeación, proyectos de construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura del país. Así como proponer las nuevas tecnologías para la ejecución y operación de las obras.

En este contexto de participación La Asociación Mexicana de Ingenieros y Arquitectos presenta su punto de vista sobre la necesidad de reformar a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, como una manera de sumar esfuerzos con las demás organizaciones gremiales y con la H. Cámara de Diputados en la identificación de aquellas reformas que permitan construir con eficiencia las obras que representan un porcentaje importante de los egresos del país y una manera de atender las demandas más sentidas de la sociedad mexicana.

Consideraciones Legales, Gubernamentales y Gremiales.

Las reformas a la Ley de Obras Públicas han sido tema de inertes de las cámaras industriales, de los colegios y de las asociaciones de profesionales especializados. Sin embargo y a pesar del tiempo transcurrido no se ha logrado las reformas requeridas.

La Ley de Obras Públicas es reglamentaria del artículo 134 de la Constitución General de la República por lo que debe revisarse este artículo para no proponer modificaciones anticonstitucionales a la Ley.

El tiempo que dure la modificación de la Constitución puede ser mayor al de la ley pero se puede hacer un trabajo político gremial que permita que el Congreso de la Unión apruebe los cambios constitucionales e inmediatamente después las reformas legales sobretodo si se trata de leyes reglamentarias.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Por lo anterior proponemos reformas al artículo 134 de la Constitución considerando los siguientes factores legales, gubernamentales, políticos y gremiales:

- Constitución Política.
- Tratados Internacionales.
- P.N.D.
- Obras y Servicios.
- Cuidado de los recursos públicos.
- Sistema anticorrupción.
- Financiamiento y competencia de empresas extranjeras.
- Licitaciones, invitación a tres y asignación directa.
- Planeación del proyecto ejecutivo previo a cada obra.
- Plazos de construcción, terminación de obras inconclusas.
- Construcción, mantenimiento y operación de obras públicas.
- Coordinación con la SHCP para la oportunidad de pagos, costos financieros y tiempo de ejecución.
- Evaluación por terceros.

QUEDANDO:

Constitución General de la República D.O.F.13-04-2019

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **responderán únicamente al PND y a los programas de cada entidad federativa** y se administrarán con eficiencia, eficacia, económica, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la **Auditoría Superior de la Federación o por el Órgano Superior de Fiscalización en el caso de las entidades federativas**, con el objeto de proporcionar que los recursos económicos se, asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución.

De acuerdo con el P.N.D. y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, presentación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, **incluyendo los proyectos integrales, la instalación de bienes muebles, así como la puesta en marcha, mantenimiento y operación de las obras, se adjudicarán por administración, directamente o a través de licitaciones públicas, confirme a las condiciones de pago que se pacten, que pueden ser a base de precios unitarios, precio alzado o mixto, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y además circunstancias pertinentes, **para lo cual será obligatorio hacer previamente estudios de mercado para determinar el precio y calidad de los materiales, los tiempos y movimientos de los equipos, así como elaborar los análisis financieros correspondientes con objeto de que sea leal la competencia de las empresas mexicanas con las empresas extranjeras.**

El programa de construcción podrá cumplirse siempre que se cuente con los pagos en tiempo y forma, por lo que se requiere que la SHCP programe la asignación de los recursos, de acuerdo con los programas de las obras. No se iniciara obra alguna si no cuenta previamente con su proyecto ejecutivo. ..

La construcción deberá vincularse con el mantenimiento y la operación, así como realizarse empleando las nuevas tecnologías. Las obras deberán estar debidamente supervisadas, de preferencia por terceros.

La participación de empresas extranjeras se dará unidamente cuando no existan empresas mexicanas que comprueben que puedan realizar los trabajos con los requisitos que pida la convocatoria.

Quando en las licitaciones a que se hace referencia **participen empresas extranjeras, de acuerdo a los Tratados Internacionales** o no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y además elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico, se sujetara a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. **La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizara por la Auditoria Superior de la Federación** a que se refiere el párrafo segundo de este artículo **considerando esencialmente el cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.**

(SE SUPRIMIO TODO LO RELATIVO A PARTIDOS POLITICOS Y A PROPAGANDA)

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. Los Servidores Públicos de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de Mexico, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad **y la de reportar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público periódicamente los avances y al final los resultados. En los casos de un ejercicio mayor al presupuesto aprobado de deberá reportar de inmediato a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que dictamine su aprobación. Ninguna obra podrá quedarse sin concluir y si su plazo de ejecución es mayor a un año se autorizaran los contratos multianuales. Las obras y las adquisiciones deberán incluir el impacto al medio ambiente, su mantenimiento, su obsolescencia tecnológica y su análisis de riesgo.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Los puestos relacionados con las obras deberán ser ocupados por ingenieros o arquitectos. La SEFUPU, la Academia de Ingeniería, la Academia de Arquitectos y los Colegios de cada especialidad establecerán los perfiles de puesto de los servidores públicos que deban encargarse de cada obra o servicio que requiera de ingenieros o arquitectos.

El ejercicio del presupuesto de las entidades federativas se informara cada seis meses a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las leyes, en sus respectivos ámbitos de ampliación, garantizaran el estricto cumplimiento de lo previsto en los párrafos anteriores, mediante el régimen de sanciones a que haya lugar.

En todos los casos se vigilara que no haya actos de corrupción en la licitación, en las cantidades de obra, en los precios de las propuestas o en la ejecución de las obras. El trafico de influencias, y la corrupción serán sancionados con inhabilitación del funcionario y del contratista.

La autoridad que conozca dé la inconformidad sobre los dictámenes y sus posibles sanciones la examinara y al encontrarse manifiesto de improcedencia la desechara de plano.

En cualquier momento los contratistas o las dependencias y entidades podrán presentar ante la SEFUPU solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos...

Dejamos a su consideración la propuesta antes planteada y recordarles que los colegios, asociaciones y cámaras de Arquitectos e Ingenieros estamos para ayudar y asesoras a las Entidades Gubernamentales. gracias.

- **Ing. Arq. Arturo Hernandez Figueroa, Vicepresidente de Asuntos Urbanos CAM SAM.**

En el marco de colaboración para el desarrollo del “Primer Foro Nacional de Reforma a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas” en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de Mexico y la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, CAM SAM, les exponemos las propuesta que consideramos son importantes.

Esta propuesta deriva del análisis de la Ley objeto del Foro, misma que consideramos ha dejado de lado el Proyecto Ejecutivo a pesar de ser uno de los factores de mayor importancia para la ejecución de cualquier obra y que representa el antecedente primordial para iniciar la planeación y presupuestario de la constitución.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Por lo tanto señalamos que la LOPSRM no especifica, con la debida claridad, los tiempos en que deberán elaborarse los proyectos, así como los procedimientos para su contratación y evaluación con respecto a la metodología apegada al protocolo BIM que rige mundialmente el procedimiento para cualquier proyecto. Aunado a la falta de seguimiento del proyecto y su verificación en la obra; así como en el posterior mantenimiento del inmueble cuando este se encuentre en operación.

Elementos que hemos de decir, se deben contemplar en la presente ley y cuyo fin ultimo es mejorar la ejecución de cualquier obra publica; que logre ser funcional, duradera, económicamente viable y útil a la sociedad; siendo imprescindible como instrumento profesional el Proyecto Ejecutivo.

Por tanto consideramos que es importante el regular la Realización Profesional del Proyecto Ejecutivo de, entre otras y de manera enunciativa, mas no limitativa las siguientes materias:

Edificación y espacio publico
Desarrollo Urbano
Desarrollo Rural
Medio Ambiente
Infraestructura

Todo ello acorde a la nueva realidad tecnológica global, planificando todos sus aspectos y etapas de ejecución, pues es la espina dorsal para la realización exitosa y económicamente rentable de toda obra publica.

Debemos entender como:

PROYECTO: La concepción documental y gráfica, representado, ya sea de forma impresa, digital, maqueta física o virtual, o por cualquier otro medio, método, tecnología y dispositivo, presente y futura disponible en el mercado legal, la cual contiene toda la información mínima necesaria para poder realizar un PROYECTO EJECUTIVO, así como las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios.

PROYECTO EJECUTIVO: Integración documental que debe incluir los catálogos de conceptos, catalogo de mano de obra y desglose del factor de salario real, el presupuesto base, todas las matrices de precios unitarios, integración del factor de costos indirectos y el de la utilidad, los números generadores de fondos y cada uno de los conceptos que integran el catalogo, programa de obra, programa de suministros, programa de utilización de equipos y maquinaria, explosión de insumos, especificaciones generales y particulares, etc.

BIM (MIC): Building information Modeling (Modelado de la Información de la Construcción). Documento descriptivo que establece el Glosario de términos, los alcances, características y el marco de referencia para todos los involucrados en el proyecto BIM, el cual quedara establecido en cada proyecto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Proponemos incorporar un artículo exclusivo para La Propiedad Intelectual del Proyecto Ejecutivo, perteneciente a la persona Física o Moral contratada para su realización, debiendo la entidad o dependencia contratante, dar aviso al Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), sobre la contratación de dicho proyecto, proporcionando, entre otros, los siguientes datos:

- A. Numero y fecha de contrato.
- B. Nombre de la persona física o moral contratada.
- C. ubicación de dónde se edificara la obra materia del proyecto.
- D. una copia digital, en el formato que establezca el Instituto, conteniendo todo el Proyecto Ejecutivo.
- E. Cualquier otro dato adicional que el INDAUTOR le requiera para garantizar la protección del contratista.

Para el procedimiento de contratación proponemos sean mediante:

1. Adjudicación directa
2. Licitación, a su vez, esta se subdivide en tres formas, en función de su monto estimado.
 - 2.1. Licitación directa a cuando menos tres invitados.
 - 2.2. Licitación pública nacional.
 - 2.3. Licitación pública internacional, bajo esta modalidad, todos los proyectistas extranjeros que participen deberán generar una alianza con un Proyectista Nacional.

La dependencia o entidades, antes de contratar o realizar estudios o proyectos previamente verifican en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Y antes de generar una licitación pública internacional, se deberá asegurar, a través de los Colegios de Profesionales en la materia de que se trate, que no existen Proyectistas Nacionales, aun en alianzas estratégicas, con la capacidad para desarrollar el proyecto en cuestión, sin la intervención de un proyectista extranjero.

Para garantizar el cumplimiento de la entrega oportuna y completa del Proyecto Ejecutivo, el proyectista deberá otorgar una fianza por el 10% del monto del contrato, y una por el 100% del monto del anticipo, en caso de que no se otorgue dicho anticipo, no será necesaria esta última fianza.

El proyecto se entregara a la dependencia o entidad contratante, de la siguiente forma:

- a) En su etapa de Evaluación.
- b) En su etapa de Calificación.
- c) En su etapa de Adjudicación.

El Proyectista tendrá la responsabilidad de dar seguimiento continuo y durante toda la obra, ya sea en las juntas de obra o con la periodicidad que lo requiera la entidad o dependencia contratante, para resolver cualquier duda técnica relacionada con su proyecto, así como para calificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en dicho proyecto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Por ultimo, cuando concluya la obra, la dependencia o entidad responsable, nombrara a un administrados del inmueble a quien le entregara el archivo digital, actualizado, del Proyecto en formato BIM, para efecto de llevar todo el control del mantenimiento, cambios físicos y de uso, etc. Que se den en el citado inmueble durante toda su vida útil.

Adicionalmente aplicar el manual de lineamientos para la contratación emitido por la SHCP.

Con certeza de que lo que aquí expresado servirá para fortalecer nuestra legislación y transparentar cada vez mas la contratación, asignación y realización de la obra publica, desde la planeación y desarrollo de proyectos integrales.

Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata, Presidente de la Comisión de Infraestructura.

Analizando la Ley de Obra Publica se empiezan a ver muchas implicaciones de todo lo que se tiene que modificar, esta ley tiene que ver prácticamente con la contratación, adjudicación y no con el proyecto. Necesitamos una ley de planeación y una ley de Infraestructura. No sirve que tengamos una buena ley si ralmente no se aplica que hagamos un mejor ley no significa que se acabe la corrupción.

Tenemos problemas con el derecho de vía por consiguiente tenemos que realizar una modificación de la Ley de Expropiación, lo cometen con la Magistrada Sanchez Cordero de la Secretaria de Gobernación, que teníamos que revisarla y no solo la de Expropiación sino la de amparo también.

Queremos y estamos en la mejor disposición de revisar, analizar y tomar en cuenta todo lo que nos plantean y proponen para lograr una buena sinergia entre las leyes.

- **Sociedad Mexicana de Arquitectos Especializada en Salud A.C.**

Debido a la relevancia social que tiene toda infraestructura, nos permitimos compartir los siguientes comentarios relativos a la ejecución de los proyectos ejecutivos con el objeto de que sean realizadas con la mayor calidad, en beneficio de todos los mexicanos.

- a) Consideramos de suma importancia que los proyectos ejecutivos y la construcción de las obras sean realizados por profesionistas y empresas especializadas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



- b) Resulta fundamental que el equipo de diseño, guiado por el área medica y encabezado por un arquitecto especializado, goce de la autonomía absoluta respecto de la empresa constructora, con el fin de que los aspectos técnicos-funcionales sean los que guíen la realización del proyecto ejecutivo. cabe mencionar que esta practica es la norma en los países desarrollados.
- c) Las constructoras, en cambio, tienen como finalidad la ejecución física de la obra, basada en el proyecto ejecutivo realizado exprofeso.
- d) Si por alguna razón no es posible separar el proyecto ejecutivo del contrato del constructor, consideramos necesarios que en los términos de referencia de la licitación correspondiente, se solicite que el responsable del proyecto ejecutivo sea un arquitecto CERTIFICADO por el Colegio de Arquitectos.

Esperamos que estos comentarios contribuyan a aclarar el papel que desempeñan los arquitectos en el procesos de la generación de obras de infraestructura y el bienestar, y que sean de utilidad para actualizar el marco legal que rige la ejecución de la obra publica. gracias.

Arq. Susana Miranda, Presidenta de los Consejos Directivos del Colegio de Arquitectos y la Sociedad de Arquitectos de Mexico.

Creo que es importante retomar algunos planteamientos como lo es la planeación Macro y Micro, no solo verlo como terreno sino también en tiempo y necesitamos entender que son ciclos completos sin atajos y necesitamos mecanismo claros y imperativos, implementar la tecnología digital, los mecanismos de seguimiento tienen que ser directrices claras y certeras, prevención de riesgos, fortalecer los contratos de obra y por ultimo dejar muy claro que estamos convencidos en el colegio que articular programas de políticas publicas integrales, políticas de educación, turismo, cultura, salud, plan de desarrollo, implementación del BIM.

Quiero agradecer al Diputado Ricardo Francisco Exsome Zapata, Presidente de la Comisión de Infraestructura de la Camara de Diputados y al Diputado Carlos Morales, coordinador de los Foros Nacionales y consulta de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma, a todas las Asociaciones presentes, IMCO, INAE, RIZOMA, MEXICO EVALUA, IMEXDI, LA CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO, ICC, AIRAM y CANACERO. Quiero resaltar cuatro personas que nos acompañan como Presidentes de las Asociaciones, AIRAM Ingeniero Enrique Rivas Palacios, de AMIC, Profesor Francisco Gallo, de SUME Doctora Catherine Beirut, Arquitecta Diana García que nos apoya en temas de salud.

No queda más que accionar lo que se planteo y agradecer a los legisladores de la comisión de infraestructura por estos foros, seguimos con la clausura de los labores de este día, siendo las 14:20 minutos se dan por clausuradas las actividades del foro. gracias.